

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022	COD: CONTRATACIÓN. Página 1 de 6
--	---	--

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Régimen Especial – Menos de 20 SMLMV

El suscrito Rector, se permite elaborar el presente estudio para contratar el "SERVICIO PAGINA WEB Y PLATAFORMA VIRTUAL PARA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA, ADMINISTRATIVA, COMPORTAMENTAL Y DE CALIDAD" para año 2026. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por con siguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación.

1. ANALISIS DEL SECTOR: Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa., se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

1.1 ASPECTOS JURIDICOS: Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano, las demás Normas Complementarias y Reglamentarias y el Manual de Contratación de La Institución. para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO: El valor estimado del presente proceso contractual se calculó con base en el precio del servicio adquirido el año anterior y numero alumnos matriculados 2026, en razón a lo anterior se mantuvo el mismo valor del año anterior. Así mismo, se ha realizado consulta de precios en relación con otras empresas (ver anexo 1) que prestan el mismo servicio y la comparación no es significativa en cuanto a MAYOR O MENOR VALOR, así mismo al contratar con empresa diferente, se generaran más costos por la migración de información institucional que se debe proceder. Igualmente, los docentes, directivo y personal administrativo conocen el manejo de la plataforma lo que implica menor tiempo en la capacitación y adaptabilidad. Lo mismo sucede con padres de familia y estudiantes, quienes tiene acceso en tiempo real a la información académica y comportamental.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022	COD: CONTRATACIÓN. Página 2 de 6
--	---	--

Anexo 1

#	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR CONTRATO	CONTACTO INSTITUCION EDUCATIVA
1	I.E. Nuestra Señora de Belén	24/04/2025	24/11/2025	\$13.442.000	CARLOS LUIS VILLAMIZAR RAMIREZ 3176464223 - colnubelen@semcucuta.gov.co
2	Instituto Técnico Colegio Alejandro Gutiérrez	07/05/2025	07/12/2025	\$5.000.000	OSCAR GARCIA GALEANO 3107927043 - colaleguti@yahoo.es
3	Institución Educativa Colegio Andrés Bello	23/04/2025	30/11/2025	\$4.500.000	ALVAREZ OVIEDO FELIPE ANDRES 3054484178 gberkeley.school@gmail.com
4	I.E. Colegio Francisco José de Caldas	08/04/2025	08/12/2025	\$14.000.000	SANDRA PATRICIA FIGUEROA S. 5761334 - colfrancjoscal@semcucuta.gov.co
5	I.E. Colegio Manuel Fernández de Novoa	21/04/2025	30/04/2025	\$8.000.000	JAVIER ALBERTO VELASCO JARAMILLO 3006721091 - javiervelasco0410@gmail.com
6	Institución Educativa El Rodeo	22/05/2025	22/05/2025	\$5.700.000	EDGAR ORLANDO RAMIREZ LOPEZ 5816978 - colelodeo@yahoo.es
7	I.E. Técnica Pedro Pablo Parga	20/05/2025	04/12/2025	\$3.900.000	RAMIRO SUAREZ SUAREZ 3125036386 - instecppabon@hotmail.com
8	Institución Educativa Ricaurte	30/04/2025	30/12/2025	\$3.800.000	CARLOS ALIRIO MORAN ROSAS 3116168277 - ineduri@yahoo.com
9	Instituto Tecnológico de Calarcá	04/02/2025	04/12/2025	\$2.000.000	ALFONSO FEDERMAN 3127847612 - secretaria@ietecnologico.edu.co
10	Institución Educativa Técnica de Nobso	28/04/2025	30/11/2025	\$4.000.000	NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ 7773034- nobsatecniconacional@sedboyaca.gov.co

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza contratación directa. Y con la empresa de tecnología WEB COLEGIOS APLICASOFTWARE SAS; toda vez que es la empresa que viene contratando desde hace 11 años aproximadamente con esta Institución Educativa y no sería necesario migrar la información existente, lo cual implica reducción en los costos de operación y de tiempos administrativos. La experiencia que se tiene respecto del servicio es satisfactoria y el precio que se debe pagar en el contrato a suscribir es equiparado con otras empresas que ofrecen el mismo servicio y no supera los 20 SMLV. Lo anterior teniendo en cuenta a los lineamientos establecidos conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y reglamento aprobado Consejo Directivo de esta Institución educativa.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el decreto 4791 del 2008 y el manual contratación del colegio, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y teniendo en cuenta que cada vez es mayor el acceso de la población a las tecnologías de información y comunicación como también la necesidad de que las entidades del estado colombiano hagan uso de esas nuevas posibilidades para lograr una mayor interacción con el usuario. Las tecnologías de la información y las comunicaciones han demostrado grandes beneficios a las diferentes organizaciones por proveer de una mejor manera el acceso a la información, en acortar las distancias y permitirnos mover en un “mundo más pequeño”, en fomentar diferentes soluciones a los problemas cotidianos.

Tener acceso a una página web en la institución educativa no solamente es un requisito para cumplir las exigencias del gobierno colombiano en materia de contratación y transparencia, también permite integrar diferentes proyectos de forma transversal, mejorar los procesos de comunicación con la comunidad educativa, en cuanto a mantener informados a los alumnos y padres de familia sobre el nivel académico en cada uno de los periodos, publicitar el colegio. En todas estas dinámicas de uso de los sitios web se hacen relevantes la renovación del uso de plataforma para cumplir con la misión

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022	COD: CONTRATACIÓN. Página 3 de 6
--	--	--

de esta Institución Educativa, por lo cual es importante contratar a un profesional y/o empresa para uso página web y plataforma virtual de calificaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que dentro de la estructura administrativa de la Institución Educativa no cuenta con recurso humano que reúna las condiciones y el perfil en el manejo de este tipo de labores, requiere contratar por intermedio de una persona natural o jurídica este servicio.

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2026.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: SUSCRIPCION PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, COMPORTAMENTAL Y DE CALIDAD PARA "INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON" EN ENTORNO WEB A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.WEBCOLEGIOS.COM – AÑO 2026

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	81161501	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES SOFTWARE

2.1.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por Certificado de Disponibilidad de julio de 2026, afectando el rubro **2.1.1.1.2 Contratación de Servicios Profesionales**, por un valor total de \$ **5.000.000** de pesos. El valor del contrato se cancelará un primer pago de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ **2.500.000**) ML, a la firma y legalización del contrato y el restante en dos (2) cuotas de UN MILLON DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$**1.250.000**) ML, una vez finalizado el periodo de notas y previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y factura o cuenta de cobro.

2.1.4 Plazo: El plazo que tendrá el contratista para prestar el servicio será cuatro (4) meses y diecisiete (17) días, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. En aplicación a la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, Dto. 1075 de 2015 y al reglamento aprobado Consejo Directivo de esta Institución educativa, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”.

4. Requisitos Mínimos Habilitantes: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- a) Propuesta.
- b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- c) Registro Único Tributario.
- d) Certificado de Cuenta bancaria
- e) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- f) Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022	COD: CONTRATACIÓN. Página 4 de 6
--	--	--

- g) Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- h) Certificado de medidas correctivas
- i) Certificado de delitos de naturaleza sexual
- j) Certificado de deudores alimentarios morosos
- k) Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- l) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.
- m) Certificación y/o pago de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.
- n) Documentos de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica)
- o) Certificación experiencia laboral relacionados con objeto a contratar

5. Obligaciones del Contratista: El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

6. Lugar de Ejecución: en Municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del oferente.

7. Riesgos y mitigación: Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022	COD: CONTRATACIÓN. Página 5 de 6
--	---	--

incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

8. Garantías: El contratista deberá constituir a su cargo y a favor del INSTITUTO LA SIGUENTE PÓLIZA: El cumplimiento del contrato en cuantía del 10 % del valor del mismo y con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del presente contrato.

Dado en Cúcuta a los 06 días de julio de 2026

Cordialmente,



OSCAR GARCIA GALEANO
Rector

Elaboró: Matilde Contreras.
Técnico Operativo

	INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022	COD: CONTRATACIÓN. Página 6 de 6
--	---	--

PRESUPUESTOS OFICIAL

SUSCRIPCION PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, COMPORTAMENTAL Y DE CALIDAD PARA "INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON" EN ENTORNO WEB A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.WEBCOLEGIOS.COM – AÑO 2026				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIO PAGINA WEB Y PLATAFORMA PARA CALIFICACIONES	1	GLOBAL	4 MESES y 17 DÍAS	\$ 5.000.000


 OSCAR GARCIA GALEANO
 Rector

Elaboró: Matilde Contreras.
 Técnico Operativo

**INST TEC ALEJANDRO GUTIERREZ
CALDERON
NIT : 800125192**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 07 003

Fecha: 06/07/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

SUSCRIPCION PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, COMPORTAMENTAL Y DE CALIDAD PARA "INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON" EN ENTORNO WEB A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.WEBCOLEGIOS.COM – AÑO 2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.1.2	Contratacion de Servicios Profesionales (RG)	5,000,000.00
TOTALES		5,000,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: CINCO MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO

CARGO: RECTOR

DEPENDENCIA: RECTORIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: VERBAL



OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
RECTOR



MATILDE CONTRERAS CRUZ
PAGADORA